



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LABUERDA

5046

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Labuerda, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 10, reguladora de la Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos, de la Ordenanza Fiscal n.º 16 reguladora de la Tasa por servicio de Suministro municipal de Agua para consumo y de la Ordenanza Fiscal n.º 20 reguladora del Precio Público por utilización de las Piscinas Municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho Acuerdo.

Labuerda, 6 de noviembre de 2025. El Alcalde, Ricardo Torrente Alcámpel.